



CONCURSO RE.VER

BASES Y CONDICIONES | EDICIÓN 2023

El **Concurso Re.Ver** es un Programa (en adelante “el Programa”) creado y organizado por las Fundaciones Grupo Petersen (Fundación Banco San Juan, Fundación Banco Santa Fe, Fundación Banco Entre Ríos y Fundación Banco Santa Cruz, todos en su conjunto denominados en adelante “las Fundaciones”) que propone trabajar en forma interdisciplinaria la lectoescritura y el arte, con el objetivo de fortalecer los niveles de lectura y escritura de los **estudiantes** del Nivel Secundario.

“El Programa” se regirá de acuerdo con las normas y criterios establecidos en las siguientes **Bases y Condiciones**.

Del Programa:

Artículo 1º: Podrán participar de “el Programa” **Escuelas Secundarias de Gestión Estatal y de Gestión Privada de las Provincias de San Juan, Santa Fe, Entre Ríos y Santa Cruz** (en adelante, “las Escuelas”). Los Directivos (en adelante, “los Directivos”) de “las Escuelas” interesadas deberán completar el formulario de postulación a través de la página web www.fundacionesgrupopetersen.com.ar.

Artículo 2º: “El Programa” tiene como **objetivo general** fortalecer los niveles de lectoescritura de los estudiantes de 1er, 2do y 3er año del nivel secundario. El concurso “RE.VER”, apunta a fortalecer esta habilidad fundamental en los jóvenes, y a su vez, como gran aporte de la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), se hará en forma interdisciplinaria.

Artículo 3º: “El Programa” propone la posibilidad que el estudiante adquiera y/o fortalezca las siguientes habilidades:

1. Aprender a aprender: Alude a la capacidad de iniciar y sostener el propio aprendizaje con el compromiso de asimilar de forma efectiva el contenido que se está estudiando. Implica autoevaluar el proceso de aprendizaje con una doble intención: por un lado, para identificar las necesidades específicas de aprendizaje, es decir, tomar conciencia del o de los contenidos que mayor dificultad están generando y, por otro lado, como vía para lograr mayores niveles de autoconocimiento, lo cual permitirá perfeccionar las estrategias de estudio en situaciones futuras. La organización de tareas y la gestión del tiempo son dos componentes claves de esta habilidad, así como también la capacidad de búsqueda y selección de fuentes de información confiables.



2. Comunicación: Se relaciona con la capacidad para expresar ideas, conceptos y/o sentimientos de forma clara y efectiva. Involucra no solo la comunicación verbal, sino también la no verbal.

3. Creatividad: Hace referencia a la capacidad para generar diversas ideas frente a un problema, dificultad o cualquier otra circunstancia. Un componente relevante de la creatividad es la originalidad que, durante el proceso de producción de ideas, se traduce en aquellas que se destacan por ser novedosas.

4. Trabajo en equipo: El trabajo en equipo alude a la capacidad para generar un ambiente de trabajo ameno y proactivo orientado al logro de uno o varios objetivos que son compartidos por cada una de las personas que integran el equipo.

5. Uso autónomo de las TIC: Implica no solo conocer el funcionamiento de las TIC, sino también hacer uso de ellas en diversas situaciones. Además, se relaciona con identificar sus potencialidades y seleccionarlas según las características de la tarea. Involucra también el proceso de búsqueda, análisis y uso de la información proveniente de entornos digitales.

Artículo 4°: “El Programa” propone trabajar en forma interdisciplinaria la lectoescritura y el arte, a fin de llevar a cabo un trabajo literario con docentes del Ciclo Básico de Literatura y Arte, entre otras asignaturas, tomando como punto de partida la comparación entre un libro y su interpretación en una película, y generar como producto final un **Pop-up book**. Incluye instancias de:

1) Formación virtual y acompañamiento (en adelante “la Formación”) a lo largo del proceso a desarrollarse a través de la plataforma online de Ticmas dirigida a Docentes (en adelante, “los Docentes”) de “las Escuelas” participantes.

2) Seminario virtual para los estudiantes participantes del programa (a definir).

3) Competencia (en adelante “la Competencia”) en la que “las Escuelas” participantes presentarán el resultado del trabajo literario: un pop-up book sobre el texto leído y debatido.

Artículo 5°: Se entenderá por **Pop-up Book** a un formato de libro textualmente visual en el que se narran, a través de imágenes tridimensionales, las distintas escenas. Se trata de una adaptación literaria tridimensional, una propuesta creativa en la que incorporarán datos y elementos narrativos, cambiarán personajes, les darán nuevos roles y generarán escenarios distintos a los conocidos.

Artículo 6°: Los títulos - para alumnos de 1er, 2do y 3er año - sobre los que podrá desarrollar el trabajo literario estarán disponibles para leer online y para descargar. El listado de libros abarca las siguientes 20 obras:



1. **Macbeth** | William Shakespeare
2. **Romeo y Julieta** | William Shakespeare
3. **Cumbres borrascosas** | Emily Bronte
4. **La metamorfosis** | Franz Kafka
5. **La casa de Bernarda Alba** | Federico García Lorca
6. **La vida es sueño** | Calderón de la Barca
7. **Dracula** | Bram Stoker
8. **El conde de Montecristo** | Alejandro Dumas
9. **El gran Gatsby** | F. Scott Fitzgerald
10. **El retrato de Dorian Grey** | Oscar Wilde
11. **Frankenstein** | Mary Shelley
12. **Grandes esperanzas** | Charles Dickens
13. **Jane Eyre** | Charlotte Brontë
14. **La guerra de los mundos** | Herbert George Wells
15. **20.000 leguas de viaje submarino** | Julio Verne
16. **Lo que el viento se llevó** | Margaret Mitchell
17. **Madame Bovary** | Gustave Flaubert
18. **Viaje al centro de la tierra** | Julio Verne
19. **Las aventuras de Sherlock Holmes** | Arthur Conan Doyle
20. **El hombre invisible** | H. G. Wells

De la postulación:

Artículo 7°: Las postulaciones recibidas para participar del “el Programa” serán evaluadas siempre y cuando cumplan con los siguientes **criterios de admisión:**

1. Haber completado correctamente el formulario de postulación.
2. Que la institución pertenezca al Sistema Educativo, pudiendo ser de Gestión Pública o de Gestión privada.
3. Que la institución sea de nivel secundario.
4. Que la institución se encuentre dentro de una de las provincias/jurisdicciones detalladas en el artículo 1 de las presentes Bases y Condiciones.

Artículo 8°: La mera postulación no implica la participación en “el Programa”. Las postulaciones serán evaluadas y la confirmación o no de participación será comunicada por escrito vía correo electrónico a “las Escuelas” una vez cerrada la convocatoria. “Las Fundaciones” se reservan el derecho de dejar vacante la convocatoria si las postulaciones no respondieran a los intereses propios de sus objetivos institucionales.

Artículo 9°: “Los docentes” que participen de “el Programa” deberán ser inscriptos por “los Directivos” responsables de la postulación de “las Escuelas” a través del Formulario de Postulación.



Artículo 10°: “Los Docentes” deberán ser, como mínimo, 1 (un) docente de Lengua y Literatura del Ciclo Básico y 1 (un) docente de Arte y/o Plástica del Ciclo Básico. Estando uno de ellos a cargo del trabajo literario. Se podrán sumar a la propuesta todos los docentes interesados en participar.

De las Instancias de “el Programa”:

Artículo 11°: “El Programa” contempla una **1º instancia** de “la Formación” y una **2º instancia** de “la Competencia”. Ambas instancias son de carácter obligatorio para todas “las Escuelas” admitidas. En ambas instancias los alumnos de “las Escuelas” admitidas asumen un rol protagónico siendo parte de la construcción del trabajo literario en sus diferentes etapas.

De “la Formación”:

Artículo 12°: “La Formación” se llevará adelante durante los meses de mayo a agosto con “los docentes” participantes y constará de tres talleres sincrónicos y una propuesta opcional de formación docente continua:

1. Metodología ABP (1 taller): En este taller se brindan los primeros pasos para diseñar e implementar un proyecto de ABP en el aula. El acento está puesto en dar un efectivo protagonismo a los estudiantes en el abordaje y la resolución de los desafíos que se les presentan, se basa en el hacer, mientras que el docente acompaña y orienta progresivamente el trabajo que realizan a lo largo del trayecto previsto. Los propósitos de este taller son:

- Identificar las ideas clave que fundamentan el aprendizaje basado en proyectos y sus características principales.
- Analizar la necesidad de enseñanza y aprendizaje en el contexto de la escuela actual.
- Reconocer las potencialidades pedagógicas que presenta la didáctica del ABP para planificar, diseñar e implementar propuestas de enseñanza y aprendizaje significativas.

2. Capacitaciones en Uso de la plataforma (2 talleres): familiarizan a los docentes con el uso de la plataforma utilizada para llevar adelante el trabajo literario.

- **Taller inicial:** aborda los conocimientos básicos para utilizar la plataforma.
- **Taller de seguimiento:** a los 10 días del primero, se realiza un repaso de los primeros pasos y se trabaja fuertemente sobre las dudas que pudieran haber surgido con el uso.

3. Formación docente continua - Acceso a cursos autoasistidos: espacio dentro de la plataforma, donde los docentes cuentan con recursos de actualización profesional que puedan recorrer a su propio ritmo y de manera virtual.

De “la Competencia”:

Artículo 13°: “La Competencia” consiste en crear un pop-up book usando como base diversas obras de literatura. Durante “la competencia” los estudiantes adaptarán una obra literaria de su interés al



formato pop-up. Para ello, analizarán las posibilidades expresivas del formato, investigarán y realizarán comparaciones entre literatura y adaptaciones audiovisuales y, luego, utilizarán toda esa información para planificar el guión de su propia adaptación poniendo en juego intertextualidades, contexto de creación y objetivos comunicativos propios.

Artículo 14°: Para que “el proyecto” participe de “la Competencia” deberá cumplir con el proceso descrito en el trabajo literario dentro de la plataforma Ticmas.

Artículo 15°: Los proyectos que accedan a “la Competencia” participarán de dos instancias:

1) Intraescolar: la escuela deberá presentar un único proyecto que la represente, por lo que, de haberse llevado a cabo más de un proyecto, cada escuela deberá elegir un único finalista internamente, cada escuela puede crear la cantidad de Pop-up books que desee, siempre y cuando, sea uno solo el finalista elegido.

2) Interescolar Regional: los finalistas de cada escuela competirán con sus pares de cada provincia en una instancia presencial en formato de Feria (en adelante, “la Feria”). El lugar de realización de “la Feria” será comunicada por Fundaciones Grupo Petersen en el mes Agosto. Cada escuela deberá ser representada por al menos 2 alumnos del equipo que realizó el Pop-up book que superó la instancia Intraescolar. El mismo deberá ser acompañado por un Tik Tok de máximo un minuto de duración, donde los participantes describan el proceso de creación del Pop-up book. Queda a criterio de cada escuela utilizar otras herramientas de visualización del trabajo realizado, además del Tik Tok y el pop up book.

Artículo 16°: La selección del trabajo literario ganador será realizada por todos los estudiantes participantes de la Feria, bajo el formato de votación, (en adelante “la votación”), resultando ganador quien reciba la mayor cantidad de votos. De esta forma, se escucha la voz de los estudiantes a la hora de elegir la iniciativa ganadora, empoderando a los alumnos, y se los ejercita en su derecho de ejercicio de la democracia. “La votación” se llevará a cabo en forma digital a través de un formulario donde se listarán todos los finalista expuestos en “la Feria”, y cada escuela emitirá 1 (un) voto. El Pop up book ganador, será aquel que reciba la mayor cantidad de votos.

Artículo 17°: La decisión será inapelable. Los proyectos de “las Escuelas” no seleccionados no tendrán derecho a exigir de “las Fundaciones” y/o Ticmas, explicaciones, fundamentaciones o compensaciones de ninguna naturaleza por las decisiones adoptadas por el jurado en ningún caso.

De los premios:

Artículo 18°: “Las Fundaciones” entregarán **una pizarra digital y un proyector** en concepto de premios a “las Escuelas” ganadoras de cada provincia.



De la autoría:

Artículo 19º: La presentación a “la Competencia” implica que “las Escuelas” autoras de los proyectos garantizan que la producción es original y que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la obra no vulnera derechos de terceros. En el caso de que esta garantía se demostrara incierta, contra la misma se iniciarán acciones para la defensa de derechos de terceros sobre la obra, imágenes o composición. Los autores serán responsables de esta vulneración quedando los organizadores de “las Fundaciones” exonerados de toda responsabilidad. No tendrán ni se les podrá adjudicar ningún tipo de responsabilidad a “las Fundaciones” por los resultados del Proyecto, contrataciones, compras de insumos y bienes, ni seguridad por las personas intervinientes, todas ellas decisiones y tareas del equipo de trabajo.

Otras disposiciones Generales:

Artículo 20º: Los participantes autorizan a “las Fundaciones” a utilizar las imágenes, fotografías y sus nombres en medios gráficos y digitales a los fines de la difusión de “el Programa”.

Artículo 21º: “Las Fundaciones” se reservan el derecho de modificar los plazos y fechas establecidos como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar “el Programa” en forma total y/o parcial y sus Bases y Condiciones. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte de “las Fundaciones” podrá generar reclamo alguno en su contra.

Artículo 22º: La participación en “el Programa” implica el conocimiento y la plena aceptación de estas **Bases y Condiciones** y del **Anexo I** y la conformidad con las decisiones del jurado por parte de todos los participantes.



ANEXO I

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

• **“Los Directivos” tendrán, las siguientes responsabilidades:**

1. Postular a su establecimiento.
2. Seleccionar e inscribir a “los Docentes” de la institución para participar de “el programa”.
3. Participar, junto con sus docentes, de un webinar donde se dará a conocer las pautas generales de “el programa”.
4. Acompañar, potenciar y avalar la participación de “los Docentes” en cada una de las actividades previstas durante “el Programa”.
5. Propiciar la participación de los alumnos en el desarrollo de los Pop up books, invitándolos a ser parte de las instancias preparadas de modo especial para ellos y motivando al compromiso de éstos en la participación, conjuntamente con sus docentes.
6. acompañar la participación en tiempo y forma de la institución en “la competencia” donde “el proyecto” competirá con los proyectos de las instituciones educativas de la misma provincia.
7. Propiciar y avalar la participación de los alumnos en las distintas actividades que se propongan para ellos.
8. Permitir a “las Fundaciones” la difusión de la versión final de “el proyecto” presentado a “la Competencia”.
9. Atender en cualquier momento, los requerimientos de “las Fundaciones” en todo lo que concierne a la petición de documentación y/o información.
10. Informar a “las Fundaciones” por escrito, cualquier variación que se juzgue de importancia con relación a su calidad de participante.
11. Autorizar a “las Fundaciones” a publicar fotografías y/o videos donde se exhiba la imagen de cualquiera de “los Docentes participantes” y/o de “los alumnos participantes” de “el Programa” en las difusiones institucionales realizadas en medios gráficos y/o digitales, así como en los diseños de folletería impresa, etc., todo ello sin contraprestación de ninguna naturaleza ni límite temporal.



12. Propiciar el seguimiento entre directivos, docentes y alumnos de las redes sociales de Fundaciones Grupo Petersen @fundacionesgp en Instagram y @FundacionBancoSanJuan, @FundacionBancoSantaFe, @FundacionBancodeEntreRios y @FundacionBSC en facebook, y proporcionar información sobre las redes sociales de “la institución” a fin de utilizar las mismas para compartir avances de la participación en “el Programa”.

• **“Los Docentes” tendrán, las siguientes responsabilidades:**

1. Participar de un webinar donde se dará a conocer las pautas generales de “el programa” junto a “los Directivos”.
2. Participar de los encuentros de formación sincrónica (3 talleres).
3. Realizar las propuestas y actividades asincrónicas en tiempo y forma.
4. Acompañar la realización del Pop-UP book que se presentará a “la Competencia”.
5. Participar del Encuentro presencial en una localidad de la provincia a la que pertenece en el que se realizará la Instancia Interescolar de “la Competencia”.
6. Seleccionar a los alumnos, que conformarán el grupo de estudiantes que se presentará en la Instancia Interescolar de “la Competencia”.

• **Los Estudiantes ” tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:**

1. Participar activamente en el proceso creativo del Pop-up book, siguiendo las pautas establecidas por “los docentes” involucrados.
2. Participar del Seminario virtual.